



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 1ª SECCIÓN

### PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DXI - Nº 160  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 24 DE AGOSTO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

## Resoluciones

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### RESOLUCION Nº 686

Córdoba, 9 agosto de 2007

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por la Sociedad Cordobesa de Sexología (SO.CO.SEX), en las que solicita se declare de Interés Educativo las 5º Jornadas Nacionales de la Federación Sexológica Argentina -FESEA- "Sexualidad Humana ... desde la Educación a la Clínica", las que organizadas por la citada entidad, se llevarán a cabo durante los días 7 y 8 de Septiembre de 2007, en la ciudad de Villa Carlos Paz;

#### Y CONSIDERANDO:

Que el presente Encuentro está dirigido a profesionales del área de educación; miembros de equipos de salud; comunicadores sociales y estudiantes de carreras afines, con el propósito de promover el intercambio de saberes y experiencias en relación a la temática.

Que la convocatoria permitirá abordar la problemática de la sexualidad humana desde el punto de vista ético, fisiológico, psicológico, terapéutico y educativo, incluida la importante participación de la familia como generadora de actitudes y comportamientos sexuales saludables, como así también desde el punto de vista preventivo, entre otros.

Que es propósito de este Ministerio declarar las Jornadas de Interés Educativo, teniendo en cuenta que los contenidos teóricos son pertinentes a las necesidades educativas actuales y dada asistencia de prestigiosos profesionales y educadores en la materia.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

#### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés

CONTINÚA EN PÁGINA 2

## Declaran de Interés Educativo la Expocarreras 2007

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### RESOLUCION Nº 761

Córdoba, 16 de Agosto de 2007

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por el Señor Presidente Provisorio del Poder Legislativo, Dr. Francisco José Fortuna y la Legisladora por el Departamento Río Segundo, Dra. Ivanna Regis, en las que solicitan se declare de Interés Educativo la "EXPOCARRERAS 2007", la que organizada por los citados Legisladores, se llevará a cabo el día 24 de Agosto de 2007, en la ciudad de Oncativo;

#### Y CONSIDERANDO:

Que la convocatoria está dirigida a alumnos que cursan los últimos años del Nivel Medio, de establecimientos educativos del Departamento Río Segundo y zona de influencia.

Que el encuentro se ha organizado con el propósito de ofrecer a los jóvenes, información específica sobre las diferentes alternativas educativas y brindar un espacio donde puedan adquirir herramientas que les permitan tomar una decisión significativa para su futuro.

Que para conocer las diversas opciones formativas, se ha confirmado la

presencia de 49 Universidades e Institutos de Nivel Superior, de gestión pública y privada.

Que es propósito se este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta la importancia de difundir en el ámbito educativo y público en general, las ofertas educativas de que disponen, y dado que esta orientación acompañará a los estudiantes, en el proceso de elaboración de su proyecto de vida.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

#### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo la "EXPOCARRERAS 2007", la que organizada por el Presidente Provisorio del Poder Legislativo, Dr. Francisco José Fortuna y la Legisladora por el Departamento Río Segundo, Dra. Ivanna Regis, se llevará a cabo el día 24 de Agosto de 2007, en la ciudad de Oncativo;

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### RESOLUCION Nº 618

Córdoba, 13 de agosto de 2007

**VISTO:** el Expediente Nº 0110-109340/05, en el cual obra la Resolución Nº 2486/07 de la Dirección General de Educación Media, Especial y Superior, por la que se autoriza -ad referendum de la superioridad- el funcionamiento de un Ciclo Básico Unificado (C.B.U.) Rural en San Lorenzo -Departamento San Alberto-, que estará asociado al Instituto Provincial de Educación Media Nº 344 de Villa Cura Brochero, a partir del Ciclo Lectivo 2007.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada responde a demandas educativas del sector, reflejadas en el informe de matrícula inicial elevado por la Subinspección General de la Dirección General de Educación Media, Especial y Superior.

Que el referido instrumento legal ha previsto la asignación de los recursos humanos del presupuesto general, necesarios para el funcionamiento del nuevo servicio.

Que conforme con lo expuesto y lo establecido en los arts. 11 -inciso i)- del Decreto-Ley Nº 846/E/63 y 4º, 5º y concordantes de la Ley Nº 8113, resulta procedente en esta instancia la ratificación de la resolución de que se trata.

Por ello, los informes producidos y el Dictamen Nº 1653/07 del Departamento Jurídico de este Ministerio;

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** RATIFICAR la Resolución Nº 2486/07 de la Dirección General de Educación Media, Especial y Superior, por la que se autoriza el funcionamiento de un Ciclo Básico Unificado (C.B.U.) Rural en San Lorenzo -Departamento San Alberto-, que estará asociado al Instituto Provincial de Educación Media Nº 344 de Villa Cura Brochero, a partir del Ciclo Lectivo 2007.

**ART. 2º.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. EDUARDO R. MUNDET  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 686

tiembre de 2007, en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Educativo las 5º Jornadas Nacionales de la Federación Sexológica Argentina -FESEA- "Sexualidad Humana ... desde la Educación a la Clínica", las que organizadas por la Sociedad Cordobesa de Sexología (SO.CO.SEX), se llevarán a cabo durante los días 7 y 8 de Sep-

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

## Decretos

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO Nº 1127

Córdoba, 25 de Julio de 2007

**VISTO:** El expediente Nº 0047-011685/2002 en que la Municipalidad de Estación Juárez Celman mediante Ordenanza Nº 271/02, ofrece en donación a favor de la Provincia de Córdoba, un inmueble, designado como Lote Uno de la Manzana R, ubicado en "Villa Los Llanos", Pedanía Constitución, Departamento Colón, en las inmediaciones de la Estación Juárez Celman de esta Provincia, con una superficie de 5.654,40 m<sup>2</sup>., destinado al funcionamiento de un C.B.U. en el marco del Plan 100 Escuelas año 2000.

#### Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 1789 y concordantes, 1810 "in fine" y 2342 inciso 4 del Código Civil, lo informado por el Registro General de la Provincia al Nº 11864/05, Contaduría General de la Provincia al Nº 11-0666/05 y 11-160/07, Escribanía General de Gobierno a fs. 47, el Departamento Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección de Catastro al Nº 2768/05 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas al Nº 884/05 y por Fiscalía de Estado al Nº 0711/07.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** ACEPTASE y agradácese la donación efectuada por la Municipalidad de Estación Juárez Celman, mediante Ordenanza Nº 271/02, del Lote de terreno ubicado en "Villa Los Llanos", Pedanía Constitución, Departamento Colón, en las inmediaciones de la Estación Juárez Celman de esta Provincia, que se designa como Uno de la Manzana "R", afecta la forma de un semicírculo que mide: en su lado recto o diámetro al Oeste 121 ms. y en su lado curvo de 188,48 m., linda en ambos con calles públicas, con una superficie total de Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados Con Cuarenta Decímetros Cuadrados (5.654,40 m<sup>2</sup>), designado catastralmente como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 041, Parcela 001, inscripto en Matrícula Nº 552.463 del Departamento Colón (13-03), destinado al funcionamiento de un C.B.U. en el marco del Plan 100 Escuelas año 2000.

**ARTÍCULO 2º.-** El inmueble descripto en el Artículo 1º, ingresará al dominio privado de la Provincia de Córdoba.-

**ARTÍCULO 3º.-** FACULTASE a la Dirección de Rentas para que cancele las deudas que existieren en concepto de Impuesto Inmobiliario, como así también recargos, intereses y multas, en proporción a la superficie donada, conforme con lo establecido en el artículo 145 del Código Tributario Provincial, Ley Nº 6006 (T.O. 2004).

**ARTÍCULO 4º.-** La Dirección de Catastro si correspondiere, practicará la mensura e individualización del citado predio de la que resultará en definitiva las medidas, superficie, colindancias y demás datos catastrales.

**ARTÍCULO 5º.-** Por Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la inscripción de dominio en forma directa del inmueble donado en el Registro General de la Provincia.

**ARTÍCULO 6º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 7º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## Acuerdos

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JUDICIALES

#### ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE - SERIE "B".-

En la ciudad de CÓRDOBA, a catorce días del mes de agosto de dos mil siete, con la Presidencia de su titular Dr. **Armando Segundo ANDRUET (h)** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Aída Lucía Teresa TARDITTI, Luis Enrique RUBIO, M. de las Mercedes BLANC G. de ARABEL y Carlos Francisco GARCIA ALLOCCO**, con la asistencia del Señor Director General de Administración, a cargo de la Dirección de Servicios Judiciales, Lic. **José María Las Heras y ACORDARON:**

**Y VISTO:** Lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nro. 46, Serie "B" del 22 de mayo de 2007, mediante el cual se estableció el turno con el respectivo cronograma, para la intervención de los Señores Oficiales de Justicia del Centro Judicial Capital, para las actuaciones derivadas de la Ley 9283 de Violencia Familiar, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del año 2007 inclusive.-

**Y CONSIDERANDO: I)** Que el cronograma de turnos vigente antes mencionado, concluye el día 31 de agosto del corriente año, por lo que resulta oportuno confeccionar uno nuevo que regirá desde el día 1 de setiembre hasta el día 30 de noviembre de 2007 inclusive, con las mismas pautas establecidas en la norma reglamentaria citada.- **II)** Que en atención a lo antes expuesto, corresponde confeccionar el cronograma de turnos de los señores Oficiales de Justicia de este Centro Judicial para las actuaciones derivadas de la Ley 9283 de Violencia Familiar, que regirá en el período comprendido en el punto I) del presente Considerando.- Por todo ello;

**SE RESUELVE: Art. 1.-** En la Sede Judicial de Capital, los mandamientos librados por los tribunales competentes en el marco de la Ley 9283, serán practicados en forma inmediata por el señor Oficial de Justicia que por el turno diario de "urgentes" corresponda, aunque se trate de hora y día inhábil, cuyo cronograma forma parte del presente, como Anexo "A".- **Art. 2.** Cuando la medida ordenada deba cumplirse en día sábado o domingo, se establece un turno nominal por orden alfabético, con un titular y un suplente, entre los señores Oficiales de Justicia Titulares, cuyo cronograma forma parte del presente, como Anexo "B".- **Art. 3.-** Notifíquese. Comuníquese.-

Con lo que se terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Sr. Director General de Administración, a cargo de la Dirección de Servicios Judiciales, Lic. José María Las Heras.-

	DR.	ARMANDO	SEGUNDO	ANDRUET	(H)
				PRESIDENTE	
DRA.	MARÍA	ESTHER	CAFURE	DE	BATTISTELLI
			VOCAL		
			DR.	AÍDA	LUCÍA
				TERESA	TARDITTI
				VOCAL	
			DR.	LUIS	ENRIQUE
				RUBIO	
				VOCAL	
			DR.	MARÍA	DE
				LAS	MERCEDES
				BLANC	G. DE
				ARABEL	
				VOCAL	
DR.	CARLOS	FRANCISCO	GARCIA	ALLOCCO	
			VOCAL		
			LIC.	JOSÉ	MARÍA
				LAS	HERAS
			DIRECCIÓN	GRAL.	DE
			ADMINISTRACIÓN	A/C	DIR.
			SERVICIOS	JUDICIALES	

#### ANEXO "A"

Cronograma de actuación de lunes a viernes, en horas y días hábiles o inhábiles, de los señores Oficiales de Justicia de la Sede Judicial Capital, correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2007.-

Lunes: Mario A. Bini - Rubén D. Chesa - Carlos R. Sosa.

Martes: Oscar A. Vargas - Silvina B. Garzón de Mancini - Héctor M. Chiaramello - José A. López Castro.

Miércoles: Héctor D. Martínez - José M. Porto - Sebastián Lazcano - Héctor Dalmazzo.

Jueves: Fernando Garriga - Mario Baldi - Rafael Malbrán - José B. Acebal.

Viernes: Jorge Novillo - María G. Staude de Pucheta - Francisco Petrolo - Luis Mattio Carlier.

#### ANEXO "B"

Cronograma de actuación para los días sábados y domingos de los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2007, de los señores Oficiales de Justicia de la Sede Judicial Capital.

Sábado 01/09/07: Titular: Héctor M. Chiaramello; Suplente: Héctor Dalmazzo.

Domingo 02/09/07: Titular: Héctor Dalmazzo ; Suplente: Héctor M. Chiaramello.

Sábado 08/09/07: Titular: Fernando Garriga; Suplente: Silvina B. Garzón de Mancini.

Domingo 09/09/07: Titular: Silvina B. Garzón de Mancini; Suplente: Fernando Garriga.

Sábado 15/09/07: Titular: Sebastián Lazcano; Suplente: José A. López Castro.

Domingo 16/09/07: Titular: José A. López Castro; Suplente: Sebastián Lazcano.

Sábado 22/09/07: Titular: Rafael Malbrán; Suplente: Héctor D. Martínez.

Domingo 23/09/07: Titular: Héctor D. Martínez; Suplente: Rafael Malbrán .

Sábado 29/09/07: Titular: Luis Mattio Carlier; Suplente: Jorge Novillo.

Domingo 30/09/07: Titular: Jorge Novillo; Suplente: Luis Mattio Carlier.

Sábado 06/10/07: Titular: Francisco Petrolo; Suplente: José M. Porto.  
 Domingo 07/10/07: Titular: José M. Porto; Suplente: Francisco Petrolo.  
 Sábado 13/10/07: Titular: Carlos R. Sosa; Suplente: María G. Staude de Pucheta.  
 Domingo 14/10/07: Titular: María G. Staude de Pucheta; Suplente: Carlos R. Sosa.  
 Sábado 20/10/07: Titular: Oscar A. Vargas; Suplente: José B. Acebal.  
 Domingo 21/10/07: Titular: José B. Acebal; Suplente: Oscar A. Vargas.  
 Sábado 27/10/07: Titular: Mario Baldi; Suplente: Mario A. Bini.  
 Domingo 28/10/07: Titular: Mario A. Bini; Suplente: Mario Baldi.

Sábado 03/11/07: Titular: Rubén D. Chesa; Suplente: Héctor M. Chiaramello.  
 Domingo 04/11/07: Titular: Héctor M. Chiaramello; Suplente: Rubén D. Chesa.  
 Sábado 10/11/07: Titular: Héctor Dalmazzo; Suplente: Fernando Garriga.  
 Domingo 11/11/07: Titular: Fernando Garriga; Suplente: Héctor Dalmazzo.  
 Sábado 17/11/07: Titular: Silvina B. Garzón de Mancini; Suplente: Sebastián Lazcano.  
 Domingo 18/11/07: Titular: Sebastián Lazcano; Suplente: Silvina B. Garzón de Mancini.  
 Sábado 24/11/07: Titular: José A. López Castro; Suplente: Rafael Malbrán.  
 Domingo 25/11/07: Titular: Rafael Malbrán; Suplente: José A. López Castro.

## Decretos Sintetizados

### PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 1210 - 10/08/07 - RATIFICANSE** las Resoluciones Nros. 0550/05 y su modificatoria 0464/06, emanadas de la entonces Dirección de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, por las que se dispuso el cambio de situación de la Escuela de Nivel Primario "Manuel Belgrano", de Lecueder -Departamento General Roca-, de Tercera Categoría (P.U.) a Tercera Categoría (P.C.), como así también el cambio de imputación del cargo de la docente Ivana Janeth Luján URTASUN (M.I. N° 20.416.781) de Director de Escuela Primaria de Tercera (P.U.) a Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) en el citado establecimiento educativo, con carácter de titular. **DISPONESE** el cambio de Modalidad de la Escuela de Nivel Primario "Manuel Belgrano", de Lecueder -Departamento General Roca-, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, de Jornada Simple a Jornada Completa con Albergue Anexo, a partir de la fecha de este instrumento legal. Las unidades de organización competentes deberán instrumentar y ejecutar las medidas conducentes a la adecuación del servicio que brinda el establecimiento educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente y en el marco de lo estipulado por el reglamento de aplicación (Decreto N° 2740/94), s/ Expte. N° 0109-065904/04.-

## Resoluciones Sintetizadas

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

**RESOLUCIÓN N° 370 -05/07/2007- HABILITAR**, bajo el N° 734 y por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria Achín", ubicado en calle San Martín N° 18 de la localidad de Saldán, Departamento Colón, de propiedad de la señora María del Rosario Herrera (D.N.I. N° 17.769.448) para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N°6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429.s/expte N°0437-054377/07.

**RESOLUCIÓN N° 371 -05/07/2007- HABILITAR**, bajo el N° 739 y por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria Antonio Nores", ubicado en calle Enrique Boderau N° 9307- Villa Rivera Indarte de la ciudad de Córdoba, de propiedad del señor Agustín Fernando D'Andrea Nores (D.N.I. N25.343.899) para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429.s/expte N° 0437-054368/07.

**RESOLUCIÓN N° 372 -05/07/2007- HACER A LUGAR** a la habilitación solicitada por la firma "Establecimiento Frigorífico Azul S.A., en el rubro Depósito Cámara Frigorífica" para desarrollar la actividad de Procesamiento Primario de Liebres (*Lepus capense*), para el Establecimiento con denominación comercial "Frigorífico Azul S.A.", con domicilio en calle Arturo M Bas N° 1151 de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín y legal en calle Perú N° 345-piso 5º- Oficina "D" de la ciudad de Buenos Aires.

**AUTORIZAR** a la citada Firma, a operar dentro del período comprendido entre el 2 de junio de 2007 y el 29 de julio de 2007, bajo identificación oficial "PPL-011". En todos los casos la habilitación expirará en forma definitiva, cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la fecha de cierre que se establezca para la temporada de caza comercial de liebres.

**OTORGAR** una capacidad máxima de acopio simultáneo de Tres Mil (3000) liebres (*Lepus Capense*) enteras, suspendidas en forma separada, en perchas o gancheras. S/expte 0437-044242/04.

**RESOLUCIÓN N° 373- 05/07/2007- HACER A LUGAR** a la habilitación solicitada por la firma "Establecimiento Frigorífico Azul S.A., en el rubro Depósito Cámara Frigorífica" para desarrollar la actividad de Procesamiento Primario de Liebres ,para el Establecimiento con denominación comercial "Frigorífico Azul S.A.", con domicilio en calle Paraguay s/n de la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca y legal en calle Perú N° 345-piso 5º- Oficina "D" de la ciudad de Buenos Aires.

**AUTORIZAR** a la citada Firma, a operar dentro del período comprendido entre el 2 de junio de 2007 y el 29 de julio de 2007, bajo identificación oficial "PPL-008". En todos los casos la habilitación expirará en forma definitiva, cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la fecha de cierre que se establezca para la temporada de caza comercial de liebres.

**OTORGAR** una capacidad máxima de acopio simultáneo de Dos Mil (2000) liebres (*Lepus Capense*) enteras, susoendidas en forma separada, en perchas o gancheras. S/expte 0437-044242/04.

### MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD

**RESOLUCIÓN N° 3- 26/02/2007- OTORGUESE** al establecimiento denominado Centro Rehabilitación Médico Privado (C.E.R.MED.), CUIT N° 23-10821363-9, CON DOMICILIO EN Alberdi N° 1032 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Categoría Definitiva para el Servicio de Rehabilitación, Nivel I , Bajo Riesgo, modalidad Ambulatoria excepto el rubro Terapia Ocupacional. S/Expte N° 0427-012351/2006.

**RESOLUCION N°4-27/02/2007- RECHAZASE** la solicitud de inscripción del Centro Privado de Rehabilitación Integral "Animarse", CUIT N° 27-93509174-3, con domicilio en Ambrosio Olmos N° 965 de Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, por los motivos expuestos en los considerandos. S/expte 0328-010768/2006.

**RESOLUCIÓN N°5 -01/03/2007- OTORGAR** al Establecimiento denominado como Instituto Privado El Puente (CUIT N° 30-60010856-1) con domicilio en General Guido 1027, Barrio San Martín, de la ciudad de Córdoba, Categoría "B" Definitiva para el Servicio de Centro Educativo Terapéutico con Integración, con un cupo máximo de 28 beneficiarios, Jornada doble. S/expte 0328-003179/2001.

**RESOLUCIÓN N° 6 - 12/03/2007- OTORGUESE** al establecimiento denominado Castillo Morales S.A., CUIT N° 30-70945722-1, CON DOMICILIO EN Av. Vélez Sarsfield N°1282 de la ciudad de Córdoba, Categoría Definitiva para el Servicio de Rehabilitación, Nivel II, mediano Riesgo con Internación, en todos los rubros excepto Terapia Ocupacional y Psicopedagógica. S/expte N° 0427-012064/2006.

**RESOLUCIÓN N° 7- 12/03/2007- OTORGAR** al establecimiento denominado como Centro Educativo Terapéutico el Principito (CUIT N° 30-70863392-1) CON DOMICILIO EN José Ingenieros N°559, Villa María, Provincia de Córdoba, Categoría "C" Definitivamente para el Servicio de Centro Educativo Terapéutico con Integración, con un cupo máximo de 18 beneficiarios en Jornada simple. s/expte N°0328-010597/2006.

**RESOLUCIÓN N° 8 - 22/05/2007- OTORGAR** al Establecimiento denominado como Fundación Haruen (CUIT N° 30-70335352-1) CON DOMICILIO EN CALLE Entre Ríos 2867, Barrio San Vicente, de la ciudad de Córdoba, Categoría "B" Definitiva para el servicio de Centro Educativo Terapéutico sin Integración, con un cupo máximo de 26 beneficiarios en Jornada simple y/o doble. S/expte N° 0328-006037/2002.

**RESOLUCIÓN N° 9- 22/05/2007- OTORGUESE** al establecimiento A.L.P.I. CUIT N° 30-70710797-5, con domicilio en calle San Luis N° 76, Dean Funes, Provincia de Córdoba , Categoría Definitiva para el Servicio de Rehabilitación, Nivel I, Bajo Riesgo, Modalidad Ambulatoria, en todos los rubros excepto Terapia Ocupacional. S/expte N°0328-004678/2002.

**RESOLUCIÓN N°10- 13/06/2007- OTORGAR** al Establecimiento denominado como Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado Mental (CUIT N° 30-51984588-8) CON DOMICILIO EN Av. Vélez Sársfield 5000, de la ciudad de Córdoba, Categoría Definitiva para el servicio de Estimulación Temprana en Jornada simple.s/expte N°0328-005392/2002.

**RESOLUCIÓN N°11-20/06/2007-OTORGAR** al Establecimiento denominado como Asociación Civil sin fines de Lucro CUMELLEN (cuit n° 30-70783281-5) con domicilio en Deán Funes 459 , de la localidad de Arroyito, Provincia de Córdoba, Categoría Definitiva para el Servicio de Estimulación Temprana, en Jornada simple, y Categoría Definitiva para el Servicio de Integración en Escuela Común.s/expte N°0328-013509/2007.

**RESOLUCIÓN N°12-22/06/2007- OTÓRGUESE** al establecimiento denominado Instituto de Rehabilitación del Lisiado Córdoba, CUIT N° 30-54609611-0, con domicilio en General Guido N° 1069, Barrio San Martín, ciudad de Córdoba, Categoría Definitiva para el Servicio de Rehabilitación, Nivel I, Bajo Riesgo, en todos los rubros excepto Psicopedagogía, en Modelo Ambulatoria.s/expte N° 0328-006209/2003.

**RESOLUCIÓN N° 13-04/07/2007- OTÓRGUESE** al establecimiento denominado SI.SA.ME. S.R.L., CUIT N° 30-70731549-7, con domicilio en Eva Perón N° 251, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Categoría "B" Definitiva para el Servicio de Hogar con Centro de Día, con un cupo máximo de 34 beneficiarios.s/expte N° 0427-09277/2005.